

na por medio de la imprenta sin permiso del Gobierno.

Epoca fue aquella de intrigas oscuras y aventuras centroamericanas, en que los pueblos no cosechaban sino los perjuicios y males, por desgracia no única en la historia patria. Entonces hasta se insultaban los caciques de estas tierras desde los periódicos oficiales.

*24 de enero de 1878*

El Gobierno expide el decreto siguiente: "Considerando: que don Federico Mora, con una fuerza formada de aventureros nicaragüenses, ha invadido la República por el lado de la indefensa población de Limón; y en tal emergencia es necesario establecer la manera en que deban ser juzgados y penados los reos de alta traición... Decreta: artº. 1: Los invasores de la República, en el caso actual, considerados como filibusteros por el Derecho de Gentes, quedan fuera de la ley" etc. . . (Firmado por don Bruno Carranza, Presidente del Gran Consejo Nacional; don A. Aguilar, Secretario accidental del mismo; don Tomás Guardia, Presidente de la República, y don Rafael Machado, Secretario de Gobernación).

Al propio tiempo dirige el Presidente señor Guardia una proclama a los costarricenses, en que se lee: "La doctrina de la inviolabilidad de la vida humana se ha practicado siempre en Cosa Rica, desde que subí al Poder, porque es el gran principio conquista-